Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Terminal de Omnibus

ROHAYHU

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01 - 2013

O.C. Institucional N° 24

Nivel de Entidad:	SUB - UOC N° 4	Fecha de Emisión : 05 de Diciembre del 2.013.-	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - TERMINAL DE OMNIBUS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1492		
ID del Llamado:	262.682	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 24
Descripción del Llamado: Servicio de Limpieza Integral de la TOA			
Proveedor:	CONSERMAR Constructora - Servicios Generales	RUC:	3200078-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de Limpieza Integral de la TOA	Meses	No Aplica	No Aplica	5	23.283.000	116.415.000
						TOTAL		116.415.000

SON GUARANÍES: Ciento Diez y Seis Millones, Cuatrocientos Quince Mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05 de Diciembre de 2.013.-	Hasta: 05 de Mayo del 2.014.-

PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO : 5 (cinco) dias habiles posterior a la firma y/o recepcion de la presente Orden de Compra de Bienes y/o Servicios, se daran inicio los servicios requeridos. Dicho plazo solo se tendra en cuenta por unica vez, al momento de prestar el primer servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Terminal de Omnibus - Asuncion - Dpto. Administrativo - Planta Alta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA	

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Emerson Aguilar

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	45	0	129	240	30	1	0	127.500.000
							Total:		127.500.000

Monica Aguilera	05 DIC 2013	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Terminal de Omnibus de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

CONSERMAR
Servicios Generales